



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Singular No.11001 4189 034 **2022-00419** 00

Teniendo en cuenta el memorial militante a PDF17 del cuaderno principal suscrito por los dos extremos de la litis, este Despacho conforme el artículo 461 del C.G.P. en concordancia con el artículo 312 de la misma codificación, **DISPONE:**

1.- DECRETAR la terminación del Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía, adelantado por **JAVIER FONSECA LAVERDE**, en contra de **ANTONIO GIRALDO SIERRA SIERRA**, por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN Y LAS COSTAS**.

2.- ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en la actuación y que se encuentren vigentes. En el evento de existir embargo de remanentes, dese aplicación a lo dispuesto por el artículo 466 del C.G.P. Líbrense por secretaría los oficios a que haya lugar.

3.- Adviértase que las presentes diligencias se adelantaron de manera virtual, por ende, el título deberá ser reclamado en las oficinas del demandante.

4.- Sin costas.

5.- Oportunamente archívese el expediente. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.51
Hoy, 12 de octubre de 2023.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria